

Expediente: 614/2022

AP-486-2022
CAF

El Excmo. Sr. Alcalde, y por delegación, el Director General de Medio Ambiente, Parques y Jardines, con fecha 14 de diciembre de 2022, se ha servido decretar lo siguiente:

"ÚNICO.- Autorizar el apeo de un ejemplar de *Citrus aurantium* con ID nº 6, situado en la Calle Orfebre Seco Velasco (AP-486-2022). De acuerdo con el informe del Servicio Técnico: **MOTIVO DEL APEO:** Incompatibilidad con obra privada. Se solicita autorización para proceder al apeo de un ejemplar de *Citrus aurantium* situado en la calle Orfebre Seco Velasco, perteneciente al distrito Macarena. Tras la inspección realizada por los inspectores de riesgo, se determina que el riesgo asociado al ejemplar es BAJO. Sin embargo, debido a la instalación de badén, enmarcada en las tareas de obra se están llevando a cabo en el solar adyacente, con la aprobación de la Gerencia de Urbanismo, se establece la incompatibilidad de la posición del árbol que nos ocupa con el mismo. Y dado que es inviable tanto la conservación del árbol como su trasplante, se solicita su apeo, por **CRITERIOS DE GESTIÓN POR INCOMPATIBILIDAD POR OBRA**. Habiéndose abonado previamente las correspondientes tasas establecidas para el apeo de árboles de titularidad pública. **ESTADO GENERAL:** El estado general, asociado al vigor, es medio-bajo. **OBSERVACIONES:** El apeo se ve motivado por la incompatibilidad con obra".

Lo que notifico para su conocimiento y oportunos efectos.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

El Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines

P.A.

La Adjunta a la Jefatura del Servicio

SRA. JEFE DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Avda. de Moliní, 4. Pabellón Marroquí
41012 Sevilla
Teléfono 95 54 73232
Fax 95 54 73242

Código Seguro De Verificación	+AjGrPFXpqVXpop+u0QiQw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Pilar Dominguez-Adame Lanuza	Firmado	15/12/2022 12:01:16
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+AjGrPFXpqVXpop+u0QiQw==		



SOLICITUD DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP-486-22) PARTE 2ª

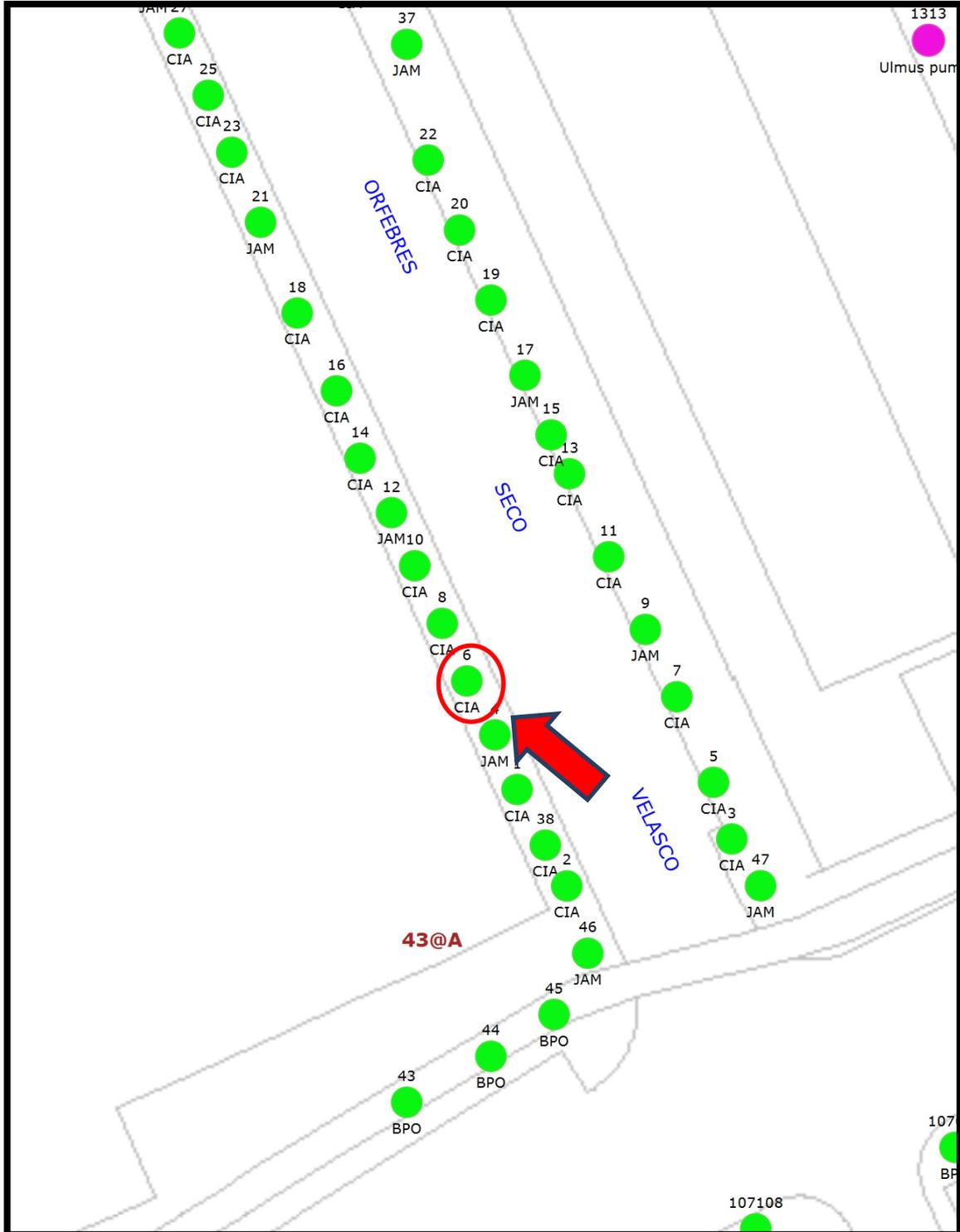
MOTIVO DEL APEO: INCOMPATIBILIDAD CON OBRA PRIVADA

1. **FECHA:** 8 de noviembre de 2022.
2. **SITUACIÓN:** Calle Orfebre Seco Velasco.
3. **Distrito:** Macarena.
4. **ESPECIE:** *Citrus aurantium*.
5. **P.C. (c.m):** 44
6. **ALTURA (m):** 3
7. **ALCORQUE (m):** Sin alcorque por el levantamiento de todo el acerado.
8. **LATITUD DE ACERADO(m):** Zona en obras.
9. **LESIONES GRAVES:**
 - Descortezamientos en zona basal del tronco.
 - Roturas y desgarros en estructuras de copa de bajo calibre.
10. **ESTADO GENERAL:**
 - El estado general, asociado al vigor, es medio-bajo.
11. **OBSERVACIONES:**
 - El apeo se ve motivado por la incompatibilidad con obra.

12. FOTOGRAFÍAS:



13. PLANO DE SITUACIÓN:



FICHA AMPLIADA DE INSPECCIÓN DE VALORACIÓN DE RIESGO DE ARBOLADO

DATOS GENERALES

LOTE: 1	DISTRITO:	Macarena	UG/ZONA:	Calle Orfebre Seco Velasco
ID INVENTARIO:	6	ESPECIE:	<i>Citrus aurantium</i>	
PERÍMETRO:	44cm	ALTURA TOTAL:	3m	
EDAD RELATIVA:	Adulto	TIPOLOGÍA POSICIÓN:	Alineación en acera	

DATOS DE INSPECCIÓN

TÉCNICO:	Celia Camargo	FECHA INSPECCIÓN:	08/11/2022	
DEFECTO 1:	Obras en el entorno	DEFECTO 2:	Daños mecánicos	
DIANA: 2	TIPO:	Personas	TAMAÑO PARTE:	11cm - 25cm Ø
DISTANCIA CAÍDA A DIANA:	3	PROBABILIDAD FALLO:	Posible	
PROBABILIDAD IMPACTO:	Media	CONSECUENCIAS DEL FALLO:	Menores	
PROB. FALLO E IMPACTO:	Poco probable	NIVEL DE RIESGO:	Bajo	

DATOS DE PROPUESTA

ACTUACIÓN PROPUESTA 1:	Poda de saneamiento				
PRIORIDAD:	Programada	NIVEL DE RIESGO RESIDUAL (1):	Bajo		
ACTUACIÓN PROPUESTA 2:	Revisión periódica/seguimiento				
PRIORIDAD:	Programada	NIVEL DE RIESGO RESIDUAL (2):	Bajo		
FRECUENCIA REVISIÓN:	Bianual	FECHA PRÓXIMA REVISIÓN:	08/11/2024		
PASA A F2:	No	E.V.A ALTURA:	No	NIVEL DE RIESGO RESIDUAL:	Bajo
REVISAR TRAS EMA:	No	INCIDENCIA:	Si		

OBSERVACIONES

Ejemplar que se encuentra en el interior del área de acceso limitado por obra privada. Se detectan descortezamientos y chancros en la zona basal del tronco y cuello especialmente, compatibles con daños por contacto de maquinaria o posibles acopios indebidos en la zona de seguridad radicular. No se detecta la aplicación de ninguna de las medidas de protección de arbolado recogidas en la ordenanza municipal para la protección de arbolado en obras. Además, se observan estructuras desgarradas y colgando en copa. Se detecta que se ha hormigonado todo el entorno del ejemplar, sin respetar las distancias mínimas de protección de la zona de seguridad radicular. Respecto a la vitalidad y vigorosidad aparente, se observa decaimiento generalizado, compatible con que cabría esperar de un ejemplar con los daños descritos anteriormente. Se considera que se encuentra en la edad relativa de adultez. En base a ello, y al grado de los defectos detectados en el ejemplar, la alternativa de trasplante podría tener una tasa de éxito baja.

IMÁGENES

